INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ÁREA INTERIOR - PLURIANUAL" – I.D. Nº 334.881

1- INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución S.G. 0723, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de las diferentes Regiones Sanitarias.

2- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC:** 334.881

b) **Plurianualidad:** SI

c) **Justificación del Llamado:** Este Llamado ha sido convocado a fin de dar respuesta a las necesidades de provisión de alimentos a Pacientes y Personal de Guardia de los Servicios de Salud del Área Interior del país. El consolidado fue realizado por el Departamento de Compras de la Sub UOC N° 1, cuyas documentaciones respaldatorias obran en los antecedentes del presente Llamado

d) **Dependencias Solicitantes**:

1	**Concepción**	**10**	**Alto Paraná**
2	**San Pedro del Ycuamandyyu**	**11**	**Ñeembucú**
3	**Cordillera**	**12**	**Amambay**
4	**Guaira**	**13**	**Canindeyú**
5	**Caaguazú**	**14**	**Pte. Hayes**
6	**Caazapá**	**15**	**Boquerón**
7	**Itapuá**	**16**	**Alto Paraguay**
8	**Misiones**	**17**	**Hospital General Santa Rosa del Aguaray Paraguay - Corea**
9	**Paraguarí**		

e) **Sistema de Adjudicación:** POR ITEMS.

f) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, según el Objeto de Gasto 310, el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 334.881/2017. a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3636/2017, por un importe total de **Gs. 100.000.000 (guaraníes Cien millones)**, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", **y supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo 2018 y 2019 respectivamente** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta**,** por lo que la presente Licitación Pública Nacional N° 01/2017, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

g) **Miembros del Comité de Evaluación** designados:

- Abog. Sergio Barua _____ **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. Jorge Estigarribia ____ **Representante de la Dirección Gral. de Asesoría Jurídica**
- Abog. Rossana Cabrera ___ **Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC/S1**
- Ing. Celeste Silva _____ **Representante de la DGOC/S1**

3- ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en la Dirección de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, con la presentación de 5 (cinco) ofertas, que corresponden a las siguientes firmas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	ITEMS OFERTADOS	ITEMS NO OFERTADOS
OFERENTE 1) TAPE PYTA S.A. Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Póliza Nº 59.1508.0001406.0000 Monto: Gs. 300.000.000.- Vigencia de la oferta: 02/11/17 al 11/05/18 Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 3% - 191 días Foliadas del 01 al 243 Presenta Constancia del SIPE Nº **1.474.572**	9.999.871.200	9, 34, 37	1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12, 13,14,15,16,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,28, 29,30,31,32,33,35,36,38, 39,40,41,42,43,44,45,46, 47,48,49,50,51,52,53,54, 55,56 y 57
OFERENTE 2) EL CASTILLO S.A. Aseguradora: SEGESA S.A. Póliza Nº 4.1508.0002171.0000 Monto: Gs. 795.000.000.- Vigencia de la oferta:2/11/17 al31/15/18 Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 3% - 211 días Foliadas del 01 al 188 Presenta Constancia del SIPE Nº **1.474.502**	26.194.691.760	1,4,5,6,10,12,13,14,15,1 6,17,18,19,20,21,22,23,2 4,25,26,27,28,29,30,32,3 3,34,36,38,40,41,42,45,4 6,48,49,50,53,54,55,56 y 57	2,3,7,8,9,11,31,35,37,39, 43,44,47,51 y 52
OFERENTE 3) GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Póliza Nº 007.1508.040720.000 Monto: Gs.1.876.000.000.- Vigencia de la oferta: 2/11/17 al 21/05/18 Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 3% - 200 días Foliadas del 01 al 216 Presenta Constancia del SIPE Nº **1.474.856**	33.946.248.744	1 AL 57	----------
OFERENTE 4) FLATWORLD SOLUTIONS S.A. Aseguradora: ASEPASA Póliza Nº 18.1508.0013653.0000 Monto: Gs.382.000.000.- Vigencia de la oferta: 01/11/17 al 10/05/18 Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 3% - 190 días Foliadas del 01 al 59 Presenta Constancia del SIPE Nº **1.474.749**	12.700.071.600	4,16,26,27,34,38,42 y 46	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15,17,18,19,20,21, 22,23,24,25,26,28,29,30, 31,32,33,35,36,37,39,40, 41,43,44,45,47,48,49,50, 51,52,53,54,55,56 y 57
OFERENTE 5) FEDAGRO Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Póliza Nº 45.1508.0008707.0000 Monto: Gs.300.000.000.- Vigencia de la oferta: 02/11/17 al 21/05/18 Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 3% - 201 días Foliadas del 01 al 23 Presenta Constancia del SIPE Nº **1.474.719**	5.795.527.560	2,3,8,10,11,25,30,35,36, 39,43,44,51,56 y 57	1,4,5,6,7,9,12,13,14,15,1 6,17,18,19,20,21,22,23,2 4,26,27,28,29,31,32,33,3 4,37,38,40,41,42,45,46,4 7,48,49,50,52,53,54,y 55

Observaciones:
En todos los oferentes: Donde dice: "Vigencia de la oferta", debe decir: "Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta".
Oferente 2) El Castillo: Donde dice: "31/15/18", Debe decir: "31/05/18".-

OBSERVACIÓN:

A) **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes en el Acto de Apertura:**

6.1 Observación 1: El representante de la empresa **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.**, hace constar que: los oferentes que cotizan verduras y frutas, no presentan lo solicitado en el PBC sección 7, pág. 40 inc. f) puntos 3, 4 y 6 específicamente.

6.2 Observación 2: El representante **TAPE PYTA S.A.**, hace constar que la empresa GRANOS & ACEITES no presenta Autorización del Fabricante de la marca CHORTI, en los productos cárnicos.

Las observaciones realizadas han sido analizadas por este Comité, resultado de dicho análisis se plasman en los Cuadros de Documentaciones Formales detallados en el presente Informe de Evaluación.

B) Se verifica y se imprime el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Requerimientos SUSTANCIALES	OFERENTES				
	TAPE PYTA S.A.	EL CASTILLO S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	FEDAGRO
Formulario Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta: 180 DÍAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Fisicas					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Juridicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el #2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; las mismas no presentan errores aritméticos.

5.1. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en la SECCION VII, ANEXO Nº 1 – Documentos Adicionales se aplicará lo establecido en la Ley 4558/2011, que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los Procesos de Contratación Pública, en su Artículo 2º donde se dispone… "que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional".

- **EL CASTILLO S.A., no presenta Certificado de Origen Nacional.**
- **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A., no presenta Certificado de Origen Nacional.**
- **FLATWORLD SOLUTIONS S.A., no presenta Certificado de Origen Nacional.**
- **FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya, no presenta Certificado de Origen Nacional.**
- **TAPE PYTA S.A., no presenta Certificado de Origen Nacional**

La no presentación del documento, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

6- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación procede a confeccionar el *Cuadro Comparativo de Precios (CCP),* conforme las ofertas de las empresas citadas más arriba; el mismo se adjunta al presente Informe.
Según se desprende del CCP, la oferta con el menor precio para cada ítem, corresponde a las empresas según se detalla a continuación:

EL CASTILLO S.A., Ítems: 1, 10, 13, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 41, 48, 49, 54, 55 y 56.

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., ítems: 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 25, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 45, 47, 50, 51, 52 y 53.

FLATWORLD SOLUTIONS S.A., ítems: 4, 27 y 46.

FEDAGRO, Ítems: 8, 30, 35, 44 y 57.

Y en cumplimiento a lo estipulado en el PBC/ SECCION II – # b - **Análisis del precio ofertado "***Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas* ***por debajo*** *del treinta por ciento* ***(30%)*** *o* ***por encima*** *del veinte por ciento* ***(20%)*** *de la estimación del costo preparado por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*
Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios con ésta metodología será aplicado a cada precio, ítem o ***partida que contenga la oferta,*** *independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado"*; tal como se detalla en el apartado 9 del presente Informe, este Comité ha sido solicitada la composición de precios de ítems ofertados, a las empresas:

- ✓ **El Castillo S.A.** ***de los*** **ítems: 13, 20, 21, 22, 23, 26 Y 32.**
- ✓ **Granos y Aceites S.A.C.I.A** ***de los*** **ítems: 19 y 39.**

El desglose de precios solicitado a dichas empresas, es en razón de que las mismas presentan ***la mejor oferta en los ítems citados***. Dichos desgloses han sido evaluados y aprobados por este Comité, los mismos no son incluidos en el presente informe, pero si forman parte del expediente

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar el cumplimiento de las empresas seleccionadas, con los demás requisitos de la Convocatoria.

En el presente apartado el Comité se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma: **EL CASTILLO S.A., GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A., FLATWORLD SOLUTIONS S.A. y FEDAGRO,** ubicadas como las ofertas más bajas en precio en los diferentes Ítems citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: *Capacidad Legal, Capacidad Financiera , Capacidad Técnica y Experiencia; Especificaciones Técnicas y Otros.*

7- CAPACIDAD LEGAL

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03; por ello este Comité de Evaluación ha solicitado por Nota Sub UOC 1 N° 200/17, de fecha 15 de noviembre de 2017, a la Dirección General de RR.HH. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ingresada como expediente D.G. RR.HH Nº 144.474; la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si los oferentes cuya copia de cedula de identidad se remitió adjunto, se encuentran comprendidos entre las prohibiciones establecidas en el **Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03**.

Por Nota D.P.RR.HH N° 334/2017, de fecha 17 de noviembre de 2017, recepcionada en fecha 20/11/17; se informa que se ha realizado la verificación correspondiente. Al pie de dicha nota se menciona cuanto sigue: **cumplo en informar que a la fecha, no se registran datos en el SINARH de los nombres solicitados para verificación.**

8- CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) últimos años (2014-2015-2016)
RENTABILIDAD: el promedio en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016)

EMPRESA Nº 01	EL CASTILLO S.A.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.886.653.400	2,09	8.049.978.622	2,25	9.854.720.857	1,91	**2,08**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	3.766.117.122		3.581.642.493		5.162.482.682			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.766.117.122	0,46	3.581.642.493	0,43	5.162.482.682	0,51	**0,47**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.218.997.244		8.378.621.790		10.118.954.042			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	1.479.892.784	0,74	317.219.274	0,16	139.220.723	0,07	**0,32**	CUMPLE
	CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000		2.000.000.000			
EMPRESA Nº 02	**GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.**								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	20.046.683.363	3,37	25.528.663.741	3,88	25.200.871.810	8,97	**5,41**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.950.678.886		6.582.985.650		2.809.337.032			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.950.678.886	0,29	6.582.985.650	0,25	5.162.482.682	0,51	**0,35**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	20.741.868.530		26.422.194.965		10.118.954.042			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	4.032.237.248	0,50	4.783.000.653	0,60	3.210.328.369	0,32	**0,47**	CUMPLE
	CAPITAL	8.000.000.000		8.000.000.000		10.000.000.000			
EMPRESA Nº 03	**FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	827.946.464	4,11	1.135.121.410	2,27	10.480.863.021	1,10	**2,49**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	201.202.580		501.027.427		9.526.419.442			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	201.202.580	0,22	501.027.427	0,41	9.526.419.442	0,89	**0,51**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	926.906.295		1.214.081.241		10.676.079.398			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	4.981.915	0,01	7.350.099	0,01	411.833.870	0,59	**0,20**	CUMPLE
	CAPITAL	700.000.000		700.000.000		700.000.000			
EMPRESA Nº 04	**FEDAGRO**								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	111.863.848	5,21	352.697.156	8,16	685.192.610	20,14	**11,17**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	21.458.427		43.242.407		34.015.462			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	21.458.427	0,11	43.242.407	0,12	34.015.462	0,05	**0,10**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	187.983.121		352.697.156		685.192.610			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	73.491.092	0,61	359.112.397	2,99	447.113.450	3,73	**2,44**	CUMPLE
	CAPITAL	120.000.000		120.000.000		120.000.000			

OBSERVACIÓN: 4 (cuatro) empresas objeto de verificación y de analisis los Balances correspondiente a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2014 - 2015 - 2016), de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Informe elaborado por la Ing. Celeste Silva

9- <u>CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL</u>

De conformidad a lo establecido en los Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas en competencia la presentación de documentos de carácter formal, emplazándoseles el periodo de contestación, según el siguiente detalle:

a) **Nota Nº C.E. Nº 01/17** de fecha 10 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de los ítems:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
13	Coquito	10.868	70.800	7.000	-36
20	Fideos	3.000	21.000	3.990	33
21	Fideos	3.000	29.640	3.990	33
22	Fideos	3.000	20.520	4.290	43
23	Galleta	5.240	40.800	7.200	37
26	Harina de trigo	4.750	46.200	2.950	-38
32	Mayonesa	9.320	9.624	6.000	-36

- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los ítems: 27 (huevo de gallina), 34 y 38 POLLPAR S.A.
- Registro de Establecimiento vigente correspondiente a: de El CONDOR S.A. AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, INDEGA S.A.
- Registro de Habilitación del establecimiento expedido por SENACSA, de VIMAR y COMPAÑÍA S.A., MAEHARA S.A.A.C.I.
- Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, de al menos un vehículo (conforme a la Resolución N° 551 del SENAVE, "Por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y la Habilitación de medios de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura", para los Ítems que corresponda.
- FORMULARIO N° 11 AL 17 PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS, **Corregir:** Ítem 25 (poroto San Francisco), debiendo ser Ítem 40 (poroto San Francisco).
- No se visualiza Planilla de Datos Garantizados por el Ítem 12 (choclo en lata), Ítem 41 (Queso rallado)

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 01/17: La empresa **EL CASTILLO S.A.**, a través de la nota de fecha 13 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Análisis de composición de precios en los ítems 13, 20, 21, 22, 23, 26 y 32.
- Registro de Empresa y Certificados de Habilitaciones emitidos por SENACSA para las empresas VIMAR Y COMPAÑÍA S.A. y MAEHARA S.A.A.C.I.
- Copia de Certificado de Habilitación SENACSA para la empresa POLLPAR S.A.
- Resolución SG. N° 885/2007 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la cual en el Articulo N° 5 excluye la obligatoriedad de obtener RSPA para productos alimenticios in natura, refrigerados o no como frutas hortalizas, legumbres, cereales, huevos frescos, carnes refrigeradas sin ningún tipo de agregados o condimentos.
- Copia de RSPA para muslo de pollo y pechuga de pollo congelados, junto con su comprobante de pago de renovación expedido previamente a su vencimiento.
- Copia del RE de las empresas POLLPAR e INDEGA S.A.
- Planilla de Datos Garantizados para los ítems 12 choclo, 40 Poroto y 41 queso rallado.

b) **Nota Nº C.E. Nº 07/17** de fecha 16 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, de al menos un vehículo (conforme a la Resolución N° 551 del SENAVE), "por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y la Habilitación de medios de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura", para el **Ítem 10 "cebolla"** e **ítem 56 "zanahoria"**.
- **Ítem 17 "Edulcorante Liquido"**, número de autorización por la DNVS del MSP y BS, para la marca "Si-Diet – Argentina".
- **Ítem 41 "Queso rallado"**, RSPA de la marca "Manfrey – Argentina" y RE correspondiente al importador, distribuidor o representante, en Paraguay.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 07/17: La empresa **EL CASTILLO S.A.**, a través de la nota de fecha 17 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Registro de Habilitación expedido por la SENAVE para el importador o comercializador de los Items (ODJ) es el N° 2497. Adjuntamos comprobantes de SENAVE para importación, así como la solicitud presentada para la habilitación de transportes por parte del oferente.
- Ítem N° 17, el número de RSPA emitido por el INAN del MSP y BS para la marca "SI-DIET" es el N° 020120.
- Ítem N° 41, "queso rallado", el RSPA correspondiente al producto es el N° 35406 y el RE para el importador "Sociedad Anónima Rural Industrial y Comercial – SARIC" el N° 00089.

c) **Nota Nº C.E. Nº 09/17** de fecha 22 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- **Conforme a la Sección VII – ANEXO I – Documentos que componen la oferta** - # f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos: *Constancia de liquidez disponible al momento de apertura de la oferta equivalente al 20% del monto de oferta, sea por capital disponible o línea de crédito otorgado al oferente*.
- Se constata que vuestra empresa ha presentado documento otorgado por el Bco. BBVA PARAGUAY S.A. – Asunción, donde menciona que actualmente mantiene vigente una Cuenta Corriente en guaraníes y una línea de crédito de hasta Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes un mil millones) con vigencia hasta el 31/01/2018, monto que no cubre el porcentaje referido en el PBC, motivo por el cual se solicita como complemento el Balance General Analítico de lo que va, del año en curso.
- Se reitera pedido por la presentación del RSPA del Ítem N° 41 "queso rallado" de la marca Manfrey – Argentina, cuyo importador es "Sociedad Anónima Rural Industrial y Comercial – SARIC", en su nota remitida de fecha 17/11/17, menciona que remite dicha documentación, pero en forma física no se visualiza.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 09/17: La empresa **EL CASTILLO S.A.**, a través de la nota de fecha 24 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Balance provisorio año 2017.
- Con respecto al RSPA del Queso Rallado – marca MANFREY, solicitamos una prorroga en el tiempo de entrega, debido a inconvenientes con la regencia de la empresa SARIC.

d) **Nota Nº C.E. Nº 13/17** de fecha 24 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- **Ítem 18 "Extracto de tomate"**: **RSPA** de la marca Knorr, para presentaciones de 680 gr a 1000 gr, conforme lo estipulado en el PBC.
- **Ítem 50 "Te negro"**: **RSPA** de la marca "Hierbapar" para presentaciones en cajas x 20 a 25 saquitos, conforme lo estipulado en el PBC.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 13/17: La empresa **EL CASTILLO S.A.**, a través de la nota de fecha 24 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Copia del Certificado de RSPA, del ítem N° 18 "extracto de tomate" marca KNORR.

e) **Nota Nº C.E. Nº 15/17** de fecha 30 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **EL CASTILLO S.A.:**

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial; para ***el ítem 16 "Durazno en Lata",*** de la marca Primicia, ofertada por la empresa.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 15/17: La empresa **EL CASTILLO S.A.**, a través de la nota de fecha 1 de diciembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, el desglose de precio del ítem 16, solicitado.

f) **Nota Nº C.E. Nº 02/17** de fecha 10 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	% DE VARIACIÓN
19	Fideos	3.000	20.280	4.377	46
39	Perejil	460	18.240	700	52

- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los ítems: 2, 3, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 y 57.
- Registro de Establecimiento del oferente de los ítems 1 a al 57.
- Registro de Habilitación del establecimiento (frigorífico) expedido por SENACSA, matadero Frigorífico FRIGOCHORTI.
- Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Productos Alimenticios), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2014 – 2015 - 2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente Licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
  Se visualiza contratos del año 2014. No así copias de contratos año 2015, 2016, lo que se solicita para cumplir con lo exigido en el Pliego de Bases.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 02/17: La empresa **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.**, a través de la nota de fecha 13 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Análisis de composición de precios en los ítems 19 y 39.
- Respuesta a lo solicitado mediante Nota Comité Evaluación N° 02/17, con respecto al Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), Registro de Habilitación del establecimiento (frigorífico) expedido por SENACSA, Registro de Establecimiento (RE)
- Copia de contratos año 2015 y 2016.

g) **Nota Nº C.E. Nº 06/17** de fecha 16 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Ítem 6 "Atún"**, RE correspondiente al importador, distribuidor o representante de la marca "Norte – Ecuador", en Paraguay.
- **Ítem 7 "Azúcar blanca"**, RE correspondiente al fabricante: Azucarera Friedmann.
- **Ítem 16 "Durazno en lata"**. RSPA de la marca "Sun – Argentina" y RE correspondiente al importador, distribuidor o representante, en Paraguay.

- **Ítem 18, "Extracto de tomate"**, RSPA de la marca "Predilecta – Brasil", para presentaciones de 680 gr. a 1000 gr.
- **Ítem 25 "harina de maíz"**, RSPA y RE correspondiente a la marca "Granopar –Nacional".
- **Ítem 34 "Muslo de pollo" e ítem 38 "Pechuga de pollo"** se solicita aclaración si los ítems referidos como producto final de consumo, son proveídos por Granja Avícola la Blanca S.A. o el Matadero Frigorífico Corpasa.
- **Ítem 45 "Sal gruesa"**, RSPA de la marca "El Rombo – Nacional", para presentaciones de 1 kg.
- **Ítem 50 "Te Negro"**, RSPA de la marca "Taragui – Argentina" y RE correspondiente al importador, distribuidor o representante en Paraguay.
- **Ítem 52 "Vinagre Blanco"**, RSPA de la marca "Don Dulzón y Picantín – Nacional", para presentaciones de 900 a 1000 cc.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 06/17: La empresa **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.**, a través de la nota de fecha 17 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- RE y/o RSPA según corresponda de los Ítems 6, 7, 16, 18, 25, 45, 50, 52.
- Se aclara que los Ítems 34 y 38 son proveídos por Corporación Avícola S.A. de Matadero Frigorífico CORPASA con establecimiento N° 37 la cual faena pollos exclusivamente para la marca pollos pechugón de Granja Avícola la Blanca S.A.

h) **Nota Nº C.E. Nº 14/17** de fecha 24 de noviembre de 2017, en la misma se ha reiterado a la firma **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Item 45 "Sal gruesa": RSPA de la marca "El Rombo –Nacional", para presentaciones de 1 kg.
- Item 52 "Vinagre Blanco": RSPA de la marca "Don Dulzón y Picantín – Nacional", para presentaciones de 900 a 1000 cc.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 14/17: La empresa **GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.**, a través de la nota de fecha 27 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- RSPA del ítem 45 "sal gruesa", marca Rombo para presentaciones en bolsas de 25kg y 50kg.
- RSPA del ítem 52 "vinagre blanco", marca Don Dulzón y Picantín para presentaciones de 500ml, 750ml, y 3L.

i) **Nota Nº C.E. Nº 03/17** de fecha 10 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, Patente Municipal, se hallan vencidos.
- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de la marca K-Zero, Nutrihuevos, Unisal.
- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), vencido del producto Arroz parbolizado largo fino tipo I – INDEGA S.A.
- Registro de Establecimiento del oferente, vencido de Marcos Arendt.
- Constancia de liquidez disponible al momento de apertura de la oferta equivalente al 20% del monto de la oferta, sea por Capital disponible o línea de crédito otorgado al oferente.
- DDJJ de contar con depósito de almacenaje de 600m2.
- Copia de contratos del año 2014 y 2015.
- Se solicita copia balance de los años 2014 y 2015.
- Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 03/17: La empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, a través de la nota de fecha 13 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos**:**

- Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
- Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes.
- Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Registro de Establecimiento del oferente, renovación de Marcos Arendt.
- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), renovación del producto Arroz parbolizado largo fino tipo I – INDEGA S.A.
- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de la marca Unisal y K-Zero.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente Municipal vigente.
- Fotocopia de Cédula de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
- DDJJ de contar con depósito de almacenaje de por lo menos 600m2.
- Certificado de habilitación expedido por SENACSA para Las Tacuaras S.A.
- Registro de Establecimiento de POLLPAR S.A.
- RSPA de pata, muslo y cadera de pollo congelados, marca K-zero.
- RSPA de pechuga de pollo, marca K-zero.
- Balance general de los años 2014, 2015 y 2016.

j) **Nota Nº C.E. Nº 05/17** de fecha 16 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.,** la presentación de los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Ítem 46 "Sal fina"**, RSPA correspondiente a la marca ofertada por vuestra empresa "Unisal – Nacional", paquetes x 1 kg. y RE de la empresa "Unisal S.A."

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 05/17: La empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, a través de la nota de fecha 20 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos**:**

- Planilla de Especificaciones Técnicas de los productos ofertados.
- Con respecto al RSPA de la marca UNISAL, se presenta Nota de incorporación por la presentación de 1 kg., ante el INAN.
- RE de la empresa UNISAL S.A.

k) **Nota Nº C.E. Nº 10/17** de fecha 22 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.,** la presentación del siguiente documento:

- **Conforme a la Sección VII – ANEXO I – Documentos que componen la oferta** - # f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos: Constancia de liquidez disponible al momento de apertura de la oferta equivalente al 20% del monto de oferta, sea por capital disponible o línea de crédito otorgado al oferente. Constancia de un Banco de plaza o Financiera que demuestre que cuenta con una línea de crédito, como así también Balance General analítico de lo que va, del año en curso.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 10/17: La empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, a través de la nota de fecha 27 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos**:**

- Constancia de liquidez al momento de la apertura de oferta, equivalente al 20% del monto de la oferta, sea por capital disponible o línea de crédito otorgado al oferente.
- Constancia de Banco de plaza o Financiera que demuestre que cuenta con línea de crédito.
- Balance general analítico de lo que va del año en curso y cuadro de resultado.

l) **Nota Nº C.E. Nº 12/17** de fecha 24 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.,** la presentación del siguiente documento:

- Ítem 16 "Durazno en lata": RE vigente de la empresa AJ S.A., para la marca "Norte – Grecia".

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 12/17: La empresa **FLATWORLD SOLUTIONS S.A.**, a través de la nota de fecha 24 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- RE vigente de la empresa AJ S.A., para la marca "Norte – Grecia".

m) **Nota Nº C.E. Nº 04/17** de fecha 10 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **FEDAGRO,** la presentación de los siguientes documentos:

- Patente Municipal vigente.
- Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) de los ítems ofertados.
- Registro de Establecimiento del oferente para los ítems ofertados.
- Constancia de liquidez disponible al momento de apertura de la oferta equivalente al 20% del monto de oferta, sea por capital disponible o línea de crédito otorgado al oferente.
- Declaración Jurada de que cuenta con depósito de almacenaje de por lo menos 600 m2 que cumpla con las normas de seguridad, estudio de impacto ambiental aprobado y vigente del fabricante, distribuidor o fraccionador para los casos en que los productos ofertados no sean producidos por el oferente, con excepción de los productos SEAM, higiene, incendio y un Plan de control de plagas implementado. La convocante podrá realizar la verificación de los depósitos de los oferentes durante el proceso de evaluación.
- Planilla de Datos Garantizados por cada Ítems ofertado debidamente llenado y firmado conforme al modelo indicado en la Sección VI.
- Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, de al menos un vehículo (conforme a la Resolución N° 551 del SENAVE, Por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y la Habilitación de medios de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura).
- Copia de contratos 2014, 2015 y 2016.
- Se solicita copia balance de los años 2014, 2015 y 2016.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 04/17: La empresa **FEDAGRO**, a través de la nota de fecha 13 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Patente Municipal vigente.
- Planilla de Datos Garantizados.
- Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados.
- Copias de contratos ejecutados de provisión de bienes similares (Productos Alimenticios) de los 3 (tres) últimos años (2014 – 2015 – 2016).
- Balances General Comparativo y Estados de Resultados (2014 - 2015 – 2016) con sus ratios correspondientes.
- El RSPA y el RE son para productos elaborados, nuestra empresa cotiza en este llamado productos fruto hortícolas primarios no elaborados.
- Sobre Declaración Jurada de contar con depósito de almacenaje no es necesaria debido a que nuestra empresa cotiza en este llamado productos fruto hortícolas primarios no elaborados.

n) **Nota Nº C.E. Nº 08/17** de fecha 16 de noviembre de 2017, en la misma, se ha solicitado a la firma **FEDAGRO,** la presentación de los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 08/17: La empresa **FEDAGRO**, a través de la nota de fecha 20 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Planilla de Especificaciones Técnicas de los productos ofertados.

o) **Nota Nº C.E. Nº 11/17** de fecha 22 de noviembre de 2017, en la misma se ha solicitado a la firma **FEDAGRO,** la presentación de los siguientes documentos:

- **Conforme a la Sección VII – ANEXO I – Documentos que componen la oferta** - # f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos: Constancia de liquidez disponible al momento de apertura de la oferta equivalente al 20% del monto de oferta, sea por capital disponible o línea de crédito otorgado al oferente.
- Constancia de un Banco de plaza o Financiera que demuestre que cuenta con una línea de crédito, como así también Balance General analítico de lo que va, del año en curso.

Respuesta a la Nota Nº C.E. Nº 11/17: La empresa **FEDAGRO**, a través de la nota de fecha 27 de noviembre de 2017, ha presentado en tiempo y forma, los siguientes documentos:

- Constancia de un banco que cuenta con una línea de crédito equivalente al 20% del monto de la oferta.
- Balance analítico del año en curso.

10- CUADRO RESULTANTE DE LA EVALUACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Requerimientos FORMALES	OFERENTES			
	EL CASTILLO S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	FEDAGRO
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDO				
Constancia de liquidez disponible al momento de apertura de la oferta equivalente al 20% del monto de oferta, sea por capital disponible o línea de crédito otorgado al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que cuenta con deposito de almacenaje de por los menos 600 m2 que cumpla con las normas de seguridad, estudio de impacto ambiental aprobado y vigente del fabricante, distribuidor o fraccionador para los casos en que los productos ofertados no sean producidos por el oferente, con excepción de los productos SEAM, higiene, incendio y un Plan de control de plagas implementado. La convocante podrá realizar la verificación de los depósitos de los oferentes durante el proceso de evaluación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Planilla de Datos Garantizados por cada Item ofertado debidamente llenado y firmado conforme al Modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares Productos Alimenticios), cuya sumatoria de los 3 (tres) úlimos años (2014 -2015-2016) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presenta licitación.Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.Los oferentes con menos de tres años de antiguedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DE LA OFERTA	SUMATORIA DE CONTRATOS O FACTURACION DE VENTAS Y RECEPCIONES (2014- 2015- 2016)	RESULTADO
EL CASTILLO S.A.	26.194.691.760	6.548.672.940	24.427.018.413	**CUMPLE**
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A.	33.946.248.744	8.486.562.186	22.644.209.232	**CUMPLE**
FEDAGRO	5.795.527.560	1.448.881.890	9.609.644.160	**CUMPLE**
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	12.700.071.600	3.175.017.900	3.699.787.270	**CUMPLE**

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

Requerimientos FORMALES	OFERENTES			
	EL CASTILLO S.A.	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	FEDAGRO
Balance General de los últimos tres ejercicios (2014 - 2015 - 2016).Oferentes con menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal, la empresa debe encontrarse en estado activo por lo menos con 3 (tres) meses de pago de aporte. **La oferta de la empresa que no cumpla con este requisito, será desestimada.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	REFERIRSE AL CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO			
Certificado de Origen Nacional de Productos Lácteos, expedida por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.	REFERIRSE AL CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO			
Registro de Establecimiento del Oferente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	REFERIRSE AL CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO			
Certificado de la empresa oferente como importador o exportador de productos o sub productos de origen vegetal, vigente de la Dirección de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla SENAVE	REFERIRSE AL CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO			
Registro de Habilitación expedido por SENACSA, para al menos cuatro (4) vehículos refrigerados vigente a la fecha de apertura de ofertas.Los vehículos puede ser propios o con contrato tercerizado del servicio de transporte.	REFERIRSE AL CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO			
Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de hortalizas y derivados, de al menos un vehiculo (conforme a la Resolución N° 551 del SENAVE, "Por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y la Habilitación de medios de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura".	REFERIRSE AL CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO			
Certificado de Habilitación del Establecimiento expedido por SENACSA, para los items que corresponda	REFERIRSE AL CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO			

11- CUADRO DE LA EVALUACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO

CUADRO DE DOCUMENTACIONES FORMALES POR EMPRESA Y PRODUCTO												
EMPRESA	Item	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	% DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Reg. Sanit. de Producto Alimenticio	Registro de Establecimiento	Cert. Origen Nac. Prod. Lacteos	Habilitacion SENACSA	Habilitacion SENACSA p/ transporte	Certificado SENAVE de importador o exportador	Habilitacion SENAVE p/ transporte
EL CASTILLO S.A.	1	Aceite de Girasol	Alsamar	Argentino	-11	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	2	Acelga	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	19	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	3	Ajo	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	-1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	4	Arroz	Primicia	Nacional	-28	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	5	Arveja en lata	Predilecta	Brasil	20	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	6	Atún	Norte	Ecuador	-1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	7	Azúcar blanca	Azucar Friedmann	Nacional	-25	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FEDAGRO	8	Banana	Fedagro	Nacional	-4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	9	Carnaza de 1°	Chorti	Nacional	-9	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	10	Cebolla	Odj	Nacional	7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	11	Cebollita en Hoja	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	-11	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	12	Choclo en lata	Predilecta	Brasil	1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	13	Coquito	Gaia	Nacional	-36	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	14	Disco para empanada	Diskin	Nacional	19	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

EMPRESA	Item	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	% DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Reg. Sanit. de Producto Alimenticio	Registro de Establecimiento	Cert. Origen Nac. Prod. Lacteos	Habilitacion SENACSA	Habilitacion SENACSA p/ transporte	Certificado SENAVE de importador o exportador	Habilitacion SENAVE p/ transporte
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	15	Disco para pastelon	Alberdin	Nacional	20	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	16	Durazno en almibar en lata	Sun	Argentino	7	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	16	Durazno en almibar en lata	Norte	Nacional	18	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	16	Durazno en almibar en lata	Primicia	Grecia	22	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	17	Edulcorante liquido	Si- Diet	Argentino	-27	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	18	Extracto de Tomate	Predilecta	Brasil	-27	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	18	Extracto de Tomate	Knorr Extracto	Argentino	14	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	19	Fideos	Campo 9	Nacional	46	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	20	Fideos	Gaia	Nacional	33	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	21	Fideos	Gaia	Nacional	33	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	22	Fideos	Gaia	Nacional	43	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	23	Galleta	Gaia	Nacional	37	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	24	Galleta Molida	Gaia	Nacional	-15	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	25	Harina de maíz	Granopar	Nacional	0	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	26	Harina de trigo	Compal	Nacional	-38	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	27	Huevo de gallina	Nutrihuevos	Nacional	-29	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	28	Leche descremada en polvo	Lactolanda	Nacional	-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

EMPRESA	Item	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	% DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Reg. Sanit. de Producto Alimenticio	Registro de Establecimiento	Cert. Origen Nac. Prod. Lacteos	Habilitacion SENACSA	Habilitacion SENACSA p/ transporte	Certificado SENAVE de importador o exportador	Habilitacion SENAVE p/ transporte
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	29	Leche entera en polvo	Lactolanda	Nacional	-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
FEDAGRO	30	Locote	Fedagro	Nacional	-1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	31	Locro	Lozano	Nacional	17	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	32	Mayonesa	Ri- K	Argentino	-36	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	33	Mostaza	Ri- K	Argentino	-15	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	34	Muslo de Pollo	Pechugon	Nacional	-7	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
FEDAGRO	35	Naranja	Fedagro	Nacional	-4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	36	Papa	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	-4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	37	Peceto	Chorti	Nacional	-7	N/A	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	38	Pechuga de Pollo	Pechugon	Nacional	-7	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	39	Perejil	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	52	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	40	Poroto tipo San francisco	Lozano	Nacional	-4	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	41	Queso rallado	Manfrey	Argentino	-20	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	41	Queso rallado	Tregar	Argentino	-10	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	42	Queso tipo Paraguay	Lactolanda	Nacional	-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	43	Remolacha	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
FEDAGRO	44	Repollo	Fedagro	Nacional	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA Nº 1

EMPRESA	Item	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	% DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Reg. Sanit. de Producto Alimenticio	Registro de Establecimiento	Cert. Origen Nac. Prod. Lacteos	Habilitacion SENACSA	Habilitacion SENACSA p/ transporte	Certificado SENAVE de importador o exportador	Habilitacion SENAVE p/ transporte
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	45	Sal gruesa	El Rombo	Nacional	19	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	45	Sal gruesa	Primicia	Nacional	86	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	46	Sal fina	Unisal	Nacional	-29	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	47	Salsa de Soja	Don Dulzon y Picantin	Nacional	19	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	48	Te de anis	Hierbapar	Nacional	-5	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	49	Te de manzanilla	Hierbapar	Nacional	16	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	50	Té Negro	Taragui	Argentino	-1	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	50	Té Negro	Hierbapar	Nacional	32	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	51	Tomate	Granos y Aceites S.A.C.I.A.	Nacional	-1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	52	Vinagre Blanco	Don Dulzon y Picantin	Nacional	20	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	53	Yerba Mate	Campo Verde	Nacional	-1	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	54	Yogurt dietetico	Parmalat	Nacional	12	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	55	Yogurt no dietetico	Parmalat	Nacional	-10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A
EL CASTILLO S.A.	56	Zanahoria	Odj	Nacional	-17	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
FEDAGRO	57	Zapallo	Fedagro	Nacional	-3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

12.1 Acorde a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a las siguientes empresas, conforme al siguiente cuadro:

12.2 En base a lo expuesto anteriormente, a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones sus Anexos, Adendas, a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al ***CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS (CPA) QUE SE ADJUNTA.***

12.2.1 La oferta más baja de los ítems citados a continuación, que ***cumplen con las exigencias del PBC*** del Llamado de referencia, son: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57**.

12.2.2 **Ítem 16 "Durazno en Lata", la oferta con el precio más bajo** corresponde a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A, la misma no presenta el Registro de Establecimiento (RE) y el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), ambos documentos de carácter formal exigidos en el PBC, que han sido solicitados a la empresa, , la misma ha respondido en tiempo y forma, sin embargo los documentos presentados no cumplen con lo requerido, como consta en el Cuadro de Documentaciones Formales por Empresa y Producto. Por lo tanto, ***NO CUMPLE.***

La segunda mejor oferta de este ítem presenta la empresa Flatworld Solutions S.A.; este Comité ha constatado el error en la planilla de precios donde declaran como procedencia "nacional" y en el RSPA del producto se declara "origen Grecia". Por lo tanto, ***NO CUMPLE.***

La tercera mejor oferta de este ítem presenta la empresa El Castillo S.A., la misma oferta producto de la marca Primicia, cumpliendo con todas las documentaciones exigidas en el PBC. Pero en cumplimiento a lo establecido en la **Sección II, c) Análisis de Precios Ofertados**, "*solicitar a los oferentes explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial"*; **este Comité ha solicitado mediante Nota CE N° 15/17 de fecha 30/11/17 el desglose de precios correspondiente al ítem 16 "Durazno en Lata".**
La empresa El Castillo S.A. ha respondido por Nota de fecha 01/12/17, presentando el desglose de precio solicitado, que ha sido evaluado y aprobado por este Comité; el mismo no está incluido en el presente informe, pero forma parte del expediente. Por lo tanto, la empresa ***CUMPLE*** con todas las exigencias del PBC, por lo que este Comité sugiere adjudicar este ítem a la empresa El Castillo S.A.

12.2.3 **Ítem 18 "Extracto de Tomate", la oferta con el precio más bajo** corresponde a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., la misma presenta el RSPA del producto para las siguientes presentaciones: envase de hojalata de 340g, envase de polietileno de 340g, envase de vidrio de 190g, 260g, 270g, 210g y 215g.; siendo el exigido en el PBC: Tetrapack de 680gr. a 1.000gr. Dicho documento es de carácter formal, que ha sido solicitado a la empresa, , la misma ha respondido en tiempo y forma, sin embargo los documentos presentados no cumplen con lo requerido, como consta en el Cuadro de Documentaciones Formales por Empresa y Producto. Por lo tanto, ***NO CUMPLE*.**

La segunda mejor oferta de este ítem presenta la empresa El Castillo S.A., la misma ***CUMPLE*** con todas las exigencias del PBC, por lo que este Comité sugiere adjudicar este ítem a la empresa El Castillo S.A.

12.2.4 **Ítem 41 "Queso Rallado", la oferta con el precio más bajo** corresponde a la empresa El Castillo S.A., la misma no presenta el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA), documento de carácter formal exigido en el PBC que ha sido solicitado a la empresa, la misma ha respondido en tiempo y forma, sin embargo los documentos presentados no cumplen con lo requerido, como consta en el Cuadro de Documentaciones Formales por Empresa y Producto. Por lo tanto, ***NO CUMPLE*.**

La segunda mejor oferta de este ítem presenta la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., la misma ***CUMPLE*** con todas las exigencias del PBC, por lo que este Comité sugiere adjudicar este ítem a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A.

12.2.5 **ítem 45 "Sal Gruesa", la oferta con el precio más bajo** corresponde a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., la misma presenta el RSPA del producto para las siguientes presentaciones: bolsa de 25kg. y 50kg.; siendo el exigido en el PBC: Paquete x 1kg. Dicho documento es de carácter formal, que ha sido solicitado a la empresa, la misma ha respondido en tiempo y forma, sin embargo los documentos presentados no cumplen con lo requerido, como consta en el Cuadro de Documentaciones Formales por Empresa y Producto. Por lo tanto, ***NO CUMPLE*.**

La segunda mejor oferta de este ítem presenta la empresa El Castillo S.A., la misma ***CUMPLE*** con todas las exigencias del PBC, pero considerando que el porcentaje de variación de precios es de 86% en relación al precio referencial y en conformidad a lo establecido en la **Ley 2051** – ***Art. 30 inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…"*** **y que además no existe otra oferta que pueda ser analizada; este Comité sugiere *DECLARAR DESIERTO este ítem*.**

12.2.6 **ítem 50 "Te Negro"**, **la oferta con el precio más bajo** corresponde a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., la misma presenta el RSPA vencido del producto sin expediente alguno de trámite de renovación. Dicho documento es de carácter formal, exigido en el PBC, que ha sido solicitado a la empresa, la misma ha respondido en tiempo y forma, sin embargo los documentos presentados no cumplen con lo requerido, como consta en el Cuadro de Documentaciones Formales por Empresa y Producto. Por lo tanto, ***NO CUMPLE*.**

La segunda mejor oferta de este ítem corresponde a la empresa El Castillo S.A., la misma presenta el RSPA del producto para la siguiente presentación: bolsa de papel plastificado de 40kg.; siendo el exigido en el PBC: cajas con 20 a 25 saquitos. Dicho documento es de carácter formal, exigido en el PBC, que ha sido solicitado a la empresa, la misma ha respondido en tiempo y forma, sin embargo los documentos presentados no cumplen con lo requerido, como consta en el Cuadro de Documentaciones Formales por Empresa y Producto. Por lo tanto, ***NO CUMPLE*.**
Finalmente, y considerando lo establecido en la **Ley 2051** – ***Art. 30 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*** **y que además existe *única oferta*; este Comité sugiere *DECLARAR DESIERTO este ítem.***

12.2.7 **ítem 52 "Vinagre Blanco"**, **la única oferta** corresponde a la empresa Granos y Aceites S.A.C.I.A., la misma presenta el RSPA del producto, para las siguientes presentaciones: envase de polietileno de 500ml, 750ml y 3L; siendo el exigido en el PBC: frasco de 900ml a 1.000ml. Dicho documento es de carácter formal, exigido en el PBC, que ha sido solicitado a la empresa, la misma ha respondido en tiempo y forma, sin embargo los documentos presentados no cumplen con lo requerido, como consta en el Cuadro de Documentaciones Formales por Empresa y Producto. Por lo tanto, ***NO CUMPLE***.

Finalmente, y considerando lo establecido en la **Ley 2051** – ***Art. 30 inciso b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación…"*** **y que además existe *única oferta*; este Comité sugiere *DECLARAR DESIERTO este ítem***

Habiendo concluido el análisis y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, conforme a la disponibilidad, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ADJUDICACION POR ITEMS	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
EL CASTILLO S.A.	80015104 - 6	1, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 32, 33, 48, 49, 54, 55, 56	2.331.783.600	4.663.567.200
GRANOS & ACEITES S.A.C.I.A	80048397 - 9	2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 15, 19, 25, 28, 29, 31, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 47, 51, 53	8.694.266.496	17.388.532.992
FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	80054898 - 1	4, 27, 46	4.540.593.600	9.081.187.200
FEDAGRO	2888119 - 2	8, 30, 35, 44, 57	608.403.240	1.216.806.480
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**16.175.046.936**	**32.350.093.872**
MONTO MINIMO SON GUARANIES: Dieciseis Mil Ciento Setenta y Cinco Millones Cuarenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis.-				
MONTO MAXIMO SON GUARANIES: Treinta y Dos Mil Trescientos Cincuenta Millones Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos.-				

ITEMS DECLARADOS DESIERTOS:
Ítem 45 "Sal Gruesa" Ítem 50 "Te Negro" Ítem 52 "Vinagre Blanco"

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. SERGIO BARUA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la Dirección General Asesoría Jurídica **M.S.P. y B.S.**

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante de la Dirección General Asesoría Jurídica **M.S.P. y B.S.**

Ing. CELESTE SILVA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Sub Unidad Operativa Nº 1**

Abog. ROSSANA CABRERA
COMITÉ DE EVALUACION
Representante **de la Sub Unidad Operativa Nº 1**